



TEPECOACUILCO

Por un Gobierno Humano y Cercano a la Gente //

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

2 0 1 8 - 2 0 2 1



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

**PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE
TRUJANO, GUERRERO.**

El Lic. Ignacio Ocampo Zavaleta, Presidente Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero y la Enfra. Irma Arroyo Beltrán, Oficial Mayor, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

CONSIDERADO

El Control Interno, tendrá por objeto la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción.

La persona titular del Órgano de Control Interno Municipal será nombrada por el Honorable Cabildo Municipal a propuesta en tema formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la tema que habrá de presentar al Ayuntamiento.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al Mandato Legal de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, a efecto de que presenten sus propuestas para la conformación de la tema de aspirantes que habrá de presentar al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, para elegir a la persona Titular del Órgano de Control Interno Municipal; de conformidad con las siguientes:



PRIMERA.- La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro. , las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, para el nombramiento de la persona titular del Órgano de Control Interno Municipal, por el período 2018-2021.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 241-G de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación.
- c) Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.
- d) Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de la designación.
- e) Contar con experiencia de al menos cinco años en Contaduría.
- f) Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- g) No ser ministro de algún culto religioso.
- h) No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación
- i) No haber sido titular de ninguna de pendencia, entidad u organismo de la Administración estatal ó municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previstos a su designación.

TERCERA.- Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA.- Las propuestas serán recibidas en la oficina de la oficialía mayor ubicada dentro del Palacio Municipal, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes., se realizará una entrevista en la entrega de la documentación.

QUINTA.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los ocho días naturales que inician el 01 de Octubre y concluyen el 08 de Octubre del presente. la Oficialía Mayor dará cuenta al Presidente Municipal de la totalidad de propuestas recibidas, señalando cuáles de ellas acreditan los requisitos para ser titular del Órgano de Control Interno Municipal.

SEXTA.- EL día 09 de Octubre, a las 9:00 am horas, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

SEPTIMA.- El Presidente Municipal procederá integrar las propuestas presentadas por los ciudadanos y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria. En sesión de cabildo del Ayuntamiento inmediata a la integración de las propuestas, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma, que se llevará a cabo el día 10 de Octubre del presente.

OCTAVA.- El Honorable Cabildo Municipal procederá a nombrar el titular del Órgano de Control Interno Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero el día 10 de Octubre del presente.



TEPECOACUILCO

Por un Gobierno Humano y Cercano a la Gente //

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

2 0 1 8 - 2 0 2 1



TEPECOACUILCO DE TRUJANO; GRO. A 01 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. IGNACIO OCAMPO ZAVALETA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO

DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.



LIC. CARLOS ALBERTO SALGADO
ORIHUELA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.



TEPECOACUILCO
Por un Gobierno Humano y Cercano a la Gente //

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

OFICIALIA MAYOR
2018 - 2021

ENFRA IRMA ARROYO BELTRÁN
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.